



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-44915118- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1395-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-44914265-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1763/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 10:01:37 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 10:01:37 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril del año 2024 entre el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO, PRIVADO, DIVERSIÓN, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTEP)**, con domicilio en Pasco 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por los señores Miguel Ángel PANIAGUA , en calidad de Secretario General de la Comisión Directiva Central; Matías SANCHEZ , en su carácter de Secretario de Acción Gremial de la Comisión Directiva Central; Lorena Soledad GORDILLO, en su carácter de Secretaria Administrativa de la Comisión Directiva Central y Lautaro DEL RIO , en su carácter Secretario General de la Seccional Buenos Aires del S.U.T.E.P.; y la empresa **STADIUM LUNA PARK S.R.L.** representada en este acto por Luis María PONCE DE LEON, en su carácter de apoderado - conforme personería que se acompaña en Anexo II- con domicilio en la Avenida Madero 470, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Las PARTES", convienen en celebrar el presente ACUERDO PARITARIO SALARIAL, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2.025. Las partes se comprometen a reunirse durante el mes de julio de 2024 a efectos de revisar la evolución de los precios y su incidencia sobre el poder adquisitivo de los trabajadores, acordando lo que estimen corresponder.

SEGUNDA: Se ha acordado un incremento del **27,05%** conforme detalle a continuación:

1) un incremento REMUNERATIVO y ACUMULATIVO del 27,05% sobre los básicos vigentes al 1-3-24 (Columna 1 del Anexo I) que se pagará en tres tramos:

- a) A partir del 1-4-24 un **10 %** (Columna 2 del Anexo I)
- b) A partir del 1-5-24 un **10 %** (Columna 3 del Anexo I) que se agrega al indicado en el punto anterior.-
- c) A partir del 1-6-24 un **5 %** (Columna 4 del Anexo I) que se agrega al indicado en el punto anterior.-

TERCERA: Los incrementos acordados en el presente podrán ser absorbidos y/o compensados, hasta su concurrencia, por la empleadora, en el caso de futuros aumentos y/o ajustes y/o asignaciones remunerativas o no, otorgados por el Estado, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales, y que se otorguen entre 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, previo acuerdo entre las partes.

MIGUEL ANGELO PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

LAUTARO E. DEL RIO
Secretario General
Seccional Buenos Aires
S.U.T.E.P.

Luis María Ponce de León
Hugo Lucero

En el hipotético caso que se produjese la situación descrita en el párrafo precedente, las partes convienen anticipar la revisión prevista en la Cláusula PRIMERA, y reunirse dentro de los 30 días de ocurrida la situación.-----

CUARTA: Contribución solidaria: Las partes de común acuerdo establecen que se le retendrá a cada trabajador convenionado no afiliado el 2 % (dos por ciento) mensual sobre los salarios sujetos a retenciones jubilatorias con destino a capacitación, formación y entrenamiento de SUTEP en los términos del segundo párrafo del Art. 9 de la ley 14.250. Esta contribución solidaria se descontará por el período de vigencia de la presente Acta Acuerdo salarial, o sea desde el 1/4/24 al 31/3/25.-----

QUINTA: Sin perjuicio de los domicilios indicados en el encabezamiento, las partes otorgan plena validez a las notificaciones que se realicen a los siguientes correos electrónicos:

SUTEP: legales@sutep.com.ar con copia a gremiales@sutep.org.ar

LUNA PARK: Imponcedeleon@lunapark.com.ar con copia a laura.pucci@lunapark.com.ar

SEXTA: Suscriben también la presente los paritarios de la representación Sindical Emilio Sebastián HAMED, (DNI 28.963.360), y Hugo Marcelo LUCERO, (DNI 23.590.494), el delegado de personal Leonardo LESTA, (DNI 17.014.850); y los paritarios por la EMPRESA: Luis María PONCE DE LEON.

A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020, consignamos con carácter de declaración jurada la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo, en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).-----

SÉPTIMA: Se firma un ejemplar para cada parte, y cualquiera de ellas podrá presentarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicitando su HOMOLOGACION.-----

ANEXO I: PLANILLA ESCALA SALARIAL

ANEXO II. PERSONERIA DEL ESTADIO LUNA PRK

MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

LAUTARO E. DEL RÍO
Secretario General
Seccional Buenos Aires
S.U.T.E.P.

Emilio Sebastián Hamed
DNI 28.963.360

Hugo Lucero

Leonardo Lesta
17.014.850

**ANEXO 1
SALARIOS LUNA PARK**

Mensualizados (1)	COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4
	Básicos Convenio	Básicos al	Básicos al	Básicos al
	01-03-24	01-04-24	01-05-24	01-06-24
Tesorero	\$ 706.761	\$ 777.437	\$ 855.181	\$ 897.940
Ayudante Contaduria	\$ 648.719	\$ 713.591	\$ 784.950	\$ 824.197
Cajero	\$ 648.719	\$ 713.591	\$ 784.950	\$ 824.197
Electricista A	\$ 683.969	\$ 752.365	\$ 827.602	\$ 868.982
Electricista B	\$ 612.519	\$ 673.771	\$ 741.148	\$ 778.206
Electricista C	\$ 414.634	\$ 456.098	\$ 501.707	\$ 526.793
Empleado Administ.A	\$ 564.939	\$ 621.433	\$ 683.576	\$ 717.755
Empleado Administ.B	\$ 505.799	\$ 556.379	\$ 612.017	\$ 642.618
Empleado Administ.C	\$ 342.383	\$ 376.621	\$ 414.284	\$ 434.998
Recepcionista A	\$ 564.977	\$ 621.474	\$ 683.622	\$ 717.803
Recepcionista B	\$ 505.799	\$ 556.379	\$ 612.017	\$ 642.618
Sereno A	\$ 389.078	\$ 427.985	\$ 470.784	\$ 494.323
Sereno B	\$ 353.380	\$ 388.719	\$ 427.590	\$ 448.970
Cadete	\$ 295.608	\$ 325.169	\$ 357.686	\$ 375.570

Jornalizados (2)	Básicos Convenio	Básicos al	Básicos al	Básicos al
	01-03-24	01-04-24	01-05-24	01-06-24
	Operario	\$ 14.939	\$ 16.433	\$ 18.076
Operario Calificado	\$ 18.648	\$ 20.513	\$ 22.564	\$ 23.693
Operario Especializado	\$ 22.041	\$ 24.245	\$ 26.670	\$ 28.003
Operario Espec.Multiple	\$ 24.624	\$ 27.086	\$ 29.795	\$ 31.285
Medio Oficial	\$ 25.611	\$ 28.172	\$ 30.990	\$ 32.539
Oficial	\$ 28.616	\$ 31.478	\$ 34.625	\$ 36.357
Temporario	\$ 18.648	\$ 20.513	\$ 22.564	\$ 23.693

Jornalizados (3)	Básicos Convenio	Básicos al	Básicos al	Básicos al
	01-03-24	01-04-24	01-05-24	01-06-24
	Encargado de controles	\$ 17.547	\$ 19.302	\$ 21.232
Control de puertas	\$ 13.082	\$ 14.390	\$ 15.829	\$ 16.621
Boletero A	\$ 10.997	\$ 12.097	\$ 13.307	\$ 13.972
Boletero B.	\$ 7.465	\$ 8.212	\$ 9.033	\$ 9.485
Acomodadores	\$ 10.440	\$ 11.484	\$ 12.633	\$ 13.264
Damas de Toilette A	\$ 10.440	\$ 11.484	\$ 12.633	\$ 13.264
Damas de Toilette B	\$ 7.009	\$ 7.710	\$ 8.481	\$ 8.906
Reflectorista A	\$ 23.556	\$ 25.912	\$ 28.503	\$ 29.928
Reflectorista B	\$ 21.117	\$ 23.229	\$ 25.552	\$ 26.829
Reflectorista C	\$ 14.293	\$ 15.723	\$ 17.295	\$ 18.160

- (1) Básicos por mes
(2) Básicos por jornada
(3) Básicos por función



MIGUEL ANBEL PANAGUA
Secretario General
S.U.T.E.R.
Comisión Directiva Central



Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.R.
Comisión Directiva Central

Hernán Carlos Sebastián
287 28963360



LAUTARO E. DEL RIO
Secretario General
Seccional Buenos Aires
S.U.T.E.R.

Hugo Lucera

Leonora Lesta
17.014 BSO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:06:03 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:06:04 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1395-25 Acu 1763-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.